



Registro de Trámites y Servicios



ATALICO Caldas

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA: Coordinación Municipal de Ecología, Dirección Gral. de Obras Públicas Municipales, Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto

NOMBRE DEL TITULAR: Lic. Cristina García Robles. Titular

TIPO: **TRÁMITE** **SERVICIO** X

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO
4.- Donación de árboles forestales	11	35	MS-SCJRECO-03 02 004	2016

OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Promover la reforestación del territorio municipal con árboles forestales, nativos de la región, para mejorar la calidad del medio ambiente y disminución de la contaminación, aumentar la captación de agua en los mantos acuíferos, evitar la erosión del suelo, disminuir la temperatura del clima.

USUARIOS

Habitantes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas

BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Vale de donación de árboles.	Sin costo, únicamente con la donación de materiales e insumos para producir nuevamente los árboles donados.	1 día hábil	7 días (pudiéndose ampliar previo acuerdo con el Titular de la dependencia competente)

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Coordinación de Ecología Municipal		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Teléfono:	01 (412) 17 7 80 40. Ext. 155
Domicilio:	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.		
Oficina Resolutora	Coordinación de Ecología Municipal		
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Teléfono:	01 (412) 17 7 80 40. Ext. 155
Domicilio	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.		

REQUISITOS

1.- Solicitud verbal o escrita entregada a la dependencia municipal encargada del cuidado del medio ambiente, indicando el nombre del solicitante, dirección la ubicación, extensión y pertenencia del predio donde se plantarán, cantidad de árboles solicitados.

DOCUMENTO REQUERIDO

ORIGINAL COPIA OBSERVACIONES

Autorizó:	Fecha de Creación:	Fecha de Actualización:
Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL 	03/02/2016.	27/07/2018





2.- Firma del formato de solicitud ante la dependencia competente, con su domicilio y número telefónico de contacto.			
3.- Copia de Credencial de elector del solicitante.			
4. Entregar a la dependencia municipal los insumos y material para donación e incentivar la producción de árboles forestales, que les indicó en costo similar al de los árboles donados.			
5.- Entregados los insumos por el solicitante en la oficina, se le entregará el vale de árboles para que acuda al vivero municipal, y recoja los árboles.			Después de entregar la solicitud y firmado el formato, esperar la determinación del titular municipal competente autorizando el vale de árboles y señalando los insumos a donar.
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE	

LECO
Adenas

OBSERVACIONES

El Titular de esta dependencia municipal de protección ambiental analizará y evaluará la solicitud para determinar si autoriza la donación, y considerando la necesidad para volver a producir los árboles donados, fijará la donación de insumos al solicitante en cantidad y costo similar a lo donado.

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	Negativa ficta	X
-------------------------	-----------------------	---

FUNDAMENTOS DE LEY

Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículos 11° y 15° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos del 1° al 12° de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 7° Fracción VIII, 12°, 13° y 14° de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, Artículo 49°, 50° y 51° de la Ley del cambio climático para el Estado y sus municipios de Guanajuato, y Artículos 3° Fracción XIV y 19° Fracciones IX y XII de la Ley del cambio climático para el Estado y sus municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Artículos 68°, 74°, 78° y 101° del Reglamento de Ecología para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato; y el cobro conforme al Artículo 3° , Fracción X, inciso a) de las Disposiciones administrativas de recaudación para el ejercicio Fiscal 2018 del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No existe.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Coordinación Municipal de Ecología. Contraloría Municipal.	Teléfono: 01 412 15 7 80 40. Ext. 155. 01 412 15 7 80 40. Ext. 132.	Correo electrónico: ecologia@juventinorosas.gob.mx contraloria@juventinorosas.gob.mx
--	--	--

Firma de la Coordinadora: Sellos de la dependencia municipal competente:

Autorizó:	Fecha de Creación:	Fecha de Actualización:
Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL 	03/02/2016.	27/07/2018

